



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 31 de enero de 2020 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de comunicarle que su carta de fecha 19 de diciembre de 2019 ([S/2019/1009](#)), en la que expresa la intención de prorrogar el mandato y las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel (UNOWAS), se ha señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, quienes están de acuerdo con su recomendación de prorrogar el mandato de la UNOWAS, que figura en el anexo de la presente, por un nuevo período de tres años, del 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2023. Los miembros del Consejo le solicitan que lo informe cada seis meses sobre el cumplimiento del mandato de la UNOWAS.

(Firmado) **Dang Dinh Quy**
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo**Propuesta de mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel****Objetivo 1**

Vigilar los acontecimientos políticos en África Occidental y el Sahel, e interponer buenos oficios y llevar a cabo funciones especiales en nombre del Secretario General para apoyar la labor de prevención de conflictos, consolidación y sostenimiento de la paz, y mediación en la subregión, en asociación con entidades regionales y subregionales y otras instancias nacionales e internacionales, prestando una atención específica a los países en que las presencias de las Naciones Unidas estén experimentando una reconfiguración o transición, y teniendo presente el contexto del desarrollo sostenible en la región.

Función 1.1

Vigilar y analizar la situación en África Occidental y el Sahel, particularmente las nuevas amenazas para la paz y la seguridad, y proporcionar al Secretario General, el Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales y subregionales y los Gobiernos nacionales alertas tempranas, información actualizada sobre la situación humanitaria y las restricciones del acceso humanitario, y recomendaciones para la adopción de medidas preventivas.

Función 1.2

Desempeñar funciones de buenos oficios en los países de África Occidental para prevenir conflictos y tensiones relacionadas con las elecciones, sostener la paz y afianzar las actividades de consolidación de la paz y la estabilidad política, en asociación con entidades regionales y subregionales y otras instancias, según proceda.

Función 1.3

Apoyar a los países de África Occidental y el Sahel en que las presencias de las Naciones Unidas estén experimentando una reconfiguración o transición mediante actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz, en asociación con entidades regionales y subregionales y otras instancias, cooperando estrechamente con el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la región.

Función 1.4

Aumentar la capacidad subregional de prevención, gestión y solución de conflictos, mediación y buenos oficios, teniendo presente el contexto del desarrollo sostenible en África Occidental y el Sahel, promoviendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, incluso prestando apoyo a los mecanismos subregionales existentes, en coordinación con los donantes internacionales, a fin de fomentar condiciones y capacidades propicias para la paz y el desarrollo sostenibles.

Función 1.5

Facilitar la aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 10 de octubre de 2002 sobre la controversia relativa a la frontera terrestre y marítima entre el Camerún y Nigeria.

Objetivo 2

Mejorar las alianzas regionales y subregionales para abordar las amenazas transfronterizas e intersectoriales a la paz y la seguridad en África Occidental y el Sahel, particularmente con entidades regionales y subregionales como la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Grupo de los Cinco del Sahel, la Unión del Río Mano, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y el Banco Africano de Desarrollo.

Función 2.1

Aumentar la conciencia de las nuevas amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad y promover respuestas subregionales y transfronterizas integradas y holísticas, en colaboración con las iniciativas de desarrollo sostenible de África Occidental y el Sahel y la región de la cuenca del lago Chad, en colaboración con la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central.

Función 2.2

Apoyar el desarrollo de redes de especialistas y marcos y mecanismos subregionales para abordar los problemas relacionados con la reforma del sector de la seguridad, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito, los conflictos entre agricultores y ganaderos, el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo.

Función 2.3

Recopilar y analizar información o, cuando proceda, llevar a cabo investigaciones y análisis regionales sobre cuestiones transnacionales pertinentes para la paz y la seguridad y los vínculos con la acción humanitaria y el desarrollo sostenible, en colaboración con el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los coordinadores residentes, los coordinadores humanitarios, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras entidades de las Naciones Unidas, así como con asociados internacionales, organizaciones regionales y subregionales, grupos de reflexión y la sociedad civil.

Función 2.4

Tomar en consideración las consecuencias adversas del cambio climático, la pobreza energética, los cambios ecológicos y los desastres naturales, entre otros factores, incluso ayudando a los gobiernos de la región y al sistema de las Naciones Unidas a realizar evaluaciones de los riesgos y formular estrategias para gestionar los riesgos relacionados con esos factores.

Objetivo 3

Apoyar, mediante la promoción política y el poder de convocatoria, la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, y, en consonancia con las reformas de las Naciones Unidas, mejorar la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas y promover la coherencia de la respuesta internacional y regional a las causas profundas y los efectos del conflicto en el Sahel.

Función 3.1

Proporcionar al sistema de las Naciones Unidas liderazgo político y estratégico para la aplicación efectiva de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel mediante sus tres pilares estratégicos: gobernanza, seguridad y resiliencia.

Función 3.2

Facilitar la colaboración y la coordinación integradas de todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel regional, incluso mediante actividades conjuntas de análisis, planificación y formulación de estrategias con un enfoque que abarque todos los pilares, para promover un planteamiento coherente, exhaustivo e integrado de las amenazas actuales y nuevas, a fin de abordar las causas profundas de la inestabilidad y los conflictos en África Occidental y el Sahel.

Función 3.3

En el contexto de las reformas de las Naciones Unidas y tomando como base la agenda de prevención y sostenimiento de la paz, trabajar con el Grupo Regional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión para contribuir a la realización de análisis integrados y acciones conjuntas que permitan afrontar las dinámicas cada vez más complejas e interrelacionadas de la paz y la seguridad en la región.

Función 3.4

Contribuir a las actividades encaminadas a mantener la colaboración internacional en apoyo del Sahel y ayudar a coordinar las diversas estrategias para el Sahel y los esfuerzos de los asociados internacionales, incluso prestando apoyo continuo a la Plataforma de Coordinación Ministerial para el Sahel y su Secretaría Técnica, a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y al Grupo de los Cinco del Sahel.

Función 3.5

Apoyar y promover una mayor cooperación regional para lograr los objetivos de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel.

Objetivo 4

Promover la buena gobernanza, el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de prevención, gestión y solución de conflictos en África Occidental y el Sahel.

Función 4.1

Promover la cohesión social y el diálogo político inclusivo, incluso facilitando el intercambio de información y de las mejores prácticas entre los Gobiernos nacionales, las organizaciones regionales, la sociedad civil y otras entidades apoyando la creación de capacidad local y nacional para fomentar la paz, fortalecer las instituciones del estado de derecho y promover la buena gobernanza, favoreciendo el diálogo y la mediación a nivel comunitario, local y nacional, facilitando la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres, la juventud y otros interesados pertinentes, y mejorando los procesos electorales.

Función 4.2

Prestar apoyo a la promulgación de resoluciones y marcos de acción relativos al respeto de los derechos humanos en las iniciativas de prevención y gestión de conflictos en África Occidental y el Sahel.

Función 4.3

Prestar apoyo a los Gobiernos nacionales, las organizaciones e instituciones regionales y la sociedad civil para que incorporen la perspectiva de género en las iniciativas de prevención y gestión de conflictos, como se reconoce en la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones posteriores sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como en la resolución [2250 \(2015\)](#) y las resoluciones posteriores sobre la juventud y la paz y la seguridad.
